

RESOLUCION ARPC N° 117/2007

**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES EN EL TRAMO
YUCUMO- VERTICE 33 –LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IC/2007/22,
DESTINADA AL PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA
CARANAUI - TRINIDAD**

CONSIDERANDO

Que, luego de haberse realizado la Reunión de Aclaración del Pliego de Condiciones, destinada a la Construcción de Fundaciones para Torres Tramo Yucumo-Vértice 33, en fecha 23 de agosto de 2007 de la Licitación Pública Nacional IC/2007/22, con asistencia de la Comisión de Calificación de ENDE, misma que contó con la presencia del Ing. Miguel Huet, representante de CIDAL LTDA; y Sr. Enrique Villarroel S., representante de ALVAFLOR S.R.L., quienes formularon algunas consultas, preguntas que fueron absueltas por los Miembros de la Comisión de Calificación.

Que, con Enmienda N° 01/2007 de fecha 24 de agosto de 2007 se modificó el Pliego de Condiciones, documento con el que se comunicó a los proponentes.

Que, al haber concluido el período de consultas por escrito de la Licitación Pública de referencia, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° 44/2006 de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, del Texto Ordenado y su Reglamento del Proceso de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. N° 27328 de 31/01/2004, resuelve:

RESOLUCION:

Aprobar el Pliego de Condiciones y la enmienda N° 1 de la Licitación Pública Nacional IC/2007/22 destinada a la Construcción de Fundaciones para Torres para el Tramo Yucumo-Vértice 33, destinado al Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi -Trinidad, en aplicación del Inciso h) del artículo 32° y artículo 40°, del Reglamento del Texto Ordenado de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría del Decreto Supremo N° 27328 de 31/01/2004.

Cochabamba, 27 de agosto de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
**AUTORIDAD RESPONSABLE DEL
PROCESO DE CONTRATACION**

